



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR
Sarrera-enregistro zk. 4802/2026
2026/04/20 11:25



SINATZAILEA
Interesa duen pertsona
JOAKIN LIZARRAGA IP
NIF 57129712A
2026/04/20



FIRMADO POR
El concejal delegado en materia de protección ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y deporte
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar
26/03/2026



SELLO
Enregistrotako litzera-zk.: 4140 / 2026
26/03/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS Y EL COLEGIO PÚBLICO JOAKIN LIZARRAGA IKASTETXE PUBLIKOA

De una parte, Don Javier Villanueva Aldave Concejal Delegado en materia de Educación del Ayuntamiento del Valle de Egüés, quien actúa en nombre y representación del Ayuntamiento del Valle de Egüés, con CIF: P3108500D y con dirección en C/ Garajonay nº 1, CP 31621 de Sarriguren, provincia de Navarra.

De otra parte, Doña Maite Goñi Palacios en calidad de Directora del CP Joakin Lizarraga IP, con CIF: S7129712A y domicilio en la Avda. Jorge Oteiza, CP 31621 de Sarriguren, en adelante el COLEGIO.

EXPONEN

PRIMERO. Que las Administraciones pueden celebrar convenios de colaboración al amparo de lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. Que para el presupuesto del Ayuntamiento de 2026 está prevista la aportación a esta entidad de una subvención de carácter nominativo para fomentar la realización de actividades y gastos complementarios del Colegio Público Joakin Lizarraga.

TERCERO. Que el Colegio se compromete a presentar antes del 15 de septiembre de 2026 la relación de actividades realizadas en el curso 2025/2026.

CUARTO. Que dicha propuesta ha sido informada a la Comisión de Educación de este Ayuntamiento y ésta ha dado su visto bueno sobre el cumplimiento de las cláusulas del presente convenio.

QUINTO. Que dentro de dicha programación se indicarán al menos tres actividades con la justificación de su promoción y realización de forma conjunta y coordinada entre el alumnado de los dos centros públicos de infantil y primaria del Valle. Tales actividades deberán haber sido de iniciativa propia y relacionadas con el ámbito de la prevención y promoción social.

SEXTO. Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Subvenciones, es necesaria la realización del oportuno convenio entre la entidad beneficiaria y el Ayuntamiento del Valle de Egüés en el que se regule el régimen jurídico aplicable.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANXZ ZA9N KXEV VZZA

Convenio Colegio Joakin Lizarraga Modificado - SEFYCU 297863

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 7



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Egiatzapen-aseguru kodea: AJCA APKX MH4E A749 9229

Convenio firmado

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.valledeegues.es/tik1/orrialdea>



ZIGILUA
VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR
Sarrera-enregistro zk. 4802/2026
2026/04/20 11:25



SINATZAILEA
Interesa duen pertsona
JOAKIN LIZARRAGA IP
NIF 57129712A
2026/04/20



FIRMADO POR
El concejal delegado en materia de protección
ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y
deporte
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de
Egüés/Eguesibar
26/03/2026



SELLO
Erregistroko itziera-zk.: 4140 / 2026
26/03/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

SÉPTIMO. Que el Ayuntamiento se compromete a aportar como subvención nominativa al Colegio la cantidad de **10.000 euros** en el año 2026 para ayudar a sufragar los gastos que le ocasiona a la entidad la realización de actividades o gastos complementarios con cargo a la partida 32321 48200 Subvención Actividades Colegio Público Joakin Lizarraga.

Y por todo lo anterior, suscriben el presente convenio con atención a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Es objeto del presente convenio la colaboración del Ayuntamiento del Valle de Egüés con el Colegio Público Joakin Lizarraga Ikastetxe Publikoa en la promoción de actividades complementarias dirigidas al alumnado de este centro.

SEGUNDA: El convenio se firma con el fin de:

a) **Fomentar y establecer mecanismos de convivencia entre los dos centros públicos de Infantil y Primaria, y promover y realizar al menos tres actividades de forma conjunta y coordinada entre los dos colegios.**

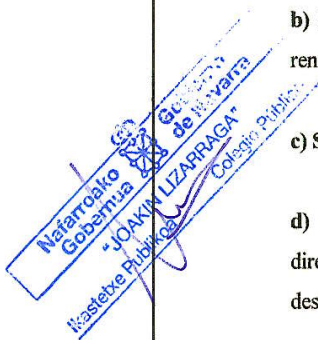
Son subvencionables las actividades programadas que se hayan realizado durante el curso escolar 2025/2026.

Para que tal subvención se produzca, es necesario que al menos tres actividades de las desarrolladas, sean promovidas y realizadas de forma conjunta y coordinada entre los dos centros públicos de infantil y primaria del Valle, no organizadas por el Ayuntamiento u otras asociaciones, las cuales deberán ser justificarse debidamente. Tales actividades deberán haber sido de iniciativa propia, abiertas a toda la ciudadanía.

b) **Fondo bibliográfico:** para la adquisición de libros que complementen el fondo bibliográfico del centro y renovación del material docente fungible que sea de apoyo a las actividades escolares.

c) **Salidas o excursiones sin pernocta.**

d) **Actividades extraescolares y complementarias** desarrolladas por personal docente u otras entidades directamente vinculadas al centro, siendo estas actividades gratuitas para todo el alumnado. Estas actividades se desarrollarán en horario lectivo.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANXZ ZA9N KXEV VZZA

Convenio Colegio Joakin Lizarraga Modificado - SEFYCU 297863

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 2 de 7



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Egiaptapen-aseguru kodea: AJCA APKX MH4E A749 9229

Convenio firmado

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.valledeegues.es/etik> 2 orrialdea



ZIGILUA
VALLE DE EGÚÉS / EGUESIBAR
Sarrera-enregistro zk. 4802/2026
2026/04/20 11:25



SINATZAILEA
Interesa duen pertsona
JOAKIN LIZARRAGA IP
NIF 57129712A
2026/04/20



FIRMADO POR
El concejal delegado en materia de protección ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y deporte
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de Egues/Eguesibar
26/03/2026



SELLO
Erregistroko Itxeara-zk.: 4140 / 2026
26/03/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÚÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

e) **Actividades de Prevención y Promoción social:** se entienden como todas aquellas cuyo fin es la prevención comunitaria, mediante la realización de acciones que permitan abordar e identificar de forma proactiva las necesidades sociales, así como acciones de sensibilización y educativas orientadas a la promoción de la igualdad, la inclusión, la perspectiva de género y la diversidad cultural.

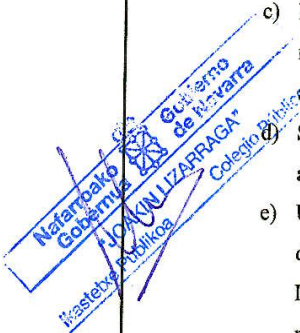
f) **Gastos de publicidad y divulgación del centro.**

TERCERA: Tanto el Ayuntamiento del Valle de Egúés como el Colegio tienen fines comunes y, por lo tanto, es necesaria una colaboración estrecha que permita conseguir una mejor formación educativa, deportiva, cultural, emocional y de convivencia entre el alumnado del centro.

CUARTA: El Ayuntamiento del Valle de Egúés se compromete a subvencionar al Colegio con la cantidad máxima de 10.000,00 euros para sufragar los gastos que ha ocasionado la realización de actividades complementarias durante el curso 2025/2026, teniendo el Colegio que presentar la correspondiente justificación.

Esta cantidad se aportará de la siguiente forma:

- El importe de la subvención que corresponda hasta el máximo establecido en el presente convenio, se abonará tras la comprobación de la suficiencia y adecuación de la documentación presentada por el beneficiario. El Colegio podrá solicitar si así lo convenga, un anticipo máximo del 75% de lo concedido a la firma del convenio.
- La entidad educativa deberá presentar antes del 15 de septiembre del año 2026, mediante instancia en el Registro del Ayuntamiento, una memoria de las actividades realizadas, la documentación señalada en la cláusula octava, y solicitud de abono de subvención.
- En la memoria, se indicarán las actividades, objetivos, metodología, balance de gastos e ingresos (con sus respectivas facturas y declaración jurada de ingresos, tanto si han existido como si no). Según los anexos adjuntos al convenio.
- Se indicará de la misma forma y de forma diferenciada al resto de actividades, cuáles han sido las actividades organizadas entre los Colegios Públicos Joakin Lizarraga y Hermanas Uriz Pi.**
- Una vez informada favorablemente por el personal técnico municipal que se asigne, la memoria y documentación presentada, y fiscalizados los gastos y las facturas por el área de intervención municipal, La Concejalía Delegada procederá a elevar resolución concediendo o denegando, según sea el caso, el pago de la subvención.



VALLE DE EGÚÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANXZ ZA9N KXEV VZZA

Convenio Colegio Joakin Lizarraga Modificado - SEFYCU 297863

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 3 de 7



VALLE DE EGÚÉS / EGUESIBAR

Egiatzapen-aseguru kodea: AJCA APKX MH4E A749 9229

Convenio firmado

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>tik 3 orrialdea



ZIGILUA
VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR
Sarrera-enregistro zk. 4802/2026
2026/04/20 11:25



SINATZAILEA
Interesa duen pertsona
JOAKIN LIZARRAGA IP
NIF 57129712A
2026/04/20



FIRMADO POR
El concejal delegado en materia de protección ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y deporte
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar
26/03/2026



SELLO
Eregistroko iteiera-zk.: 41140 / 2026
26/03/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

- f) La memoria junto con el informe técnico será trasladada a la comisión informativa de educación siguiente a su recepción y elaboración.
- g) La concreta aportación de la cantidad mencionada queda sujeta en todo caso, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto municipal para 2026.

QUINTA: Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada (cláusula SEGUNDA) y se realicen en el plazo establecido.

Entre ellos se incluyen, la gestión y coste de aquellos servicios complementarios que, en el caso de determinadas actividades programadas, en función de las necesidades y requisitos que se establezcan, el Colegio tuviera que prestar para favorecer la conciliación y la asistencia de las familias (servicios de guardería, etc.).

Se deberán justificar los gastos que sean financiados por el Departamento de Educación para el mismo concepto.

Para la firma de este convenio no será de aplicación el siguiente punto, aunque si aconsejable su cumplimiento, siendo obligatorio para posteriores convenios que pudieran firmarse.

- Se admitirá un gasto por cada concepto de hasta un máximo de un 25% de la subvención, salvo en publicidad y divulgación del centro que solo se admitirá un 10% del total de la subvención.

SEXTA: No serán subvencionables:

- a) Aquellos proyectos que puedan ser atendidos específicamente a través de ayudas otorgadas por otras áreas municipales (deportes, servicio social, empleo, etc.).
- b) La adecuación de locales o cualquier tipo de intervención en edificios.
- c) Los gastos derivados del funcionamiento (alquiler, teléfono, luz, nóminas de personal, etcétera) del Colegio.
- d) Toda aquella actividad que atente contra valores universales de los derechos humanos, la paz, la solidaridad, la igualdad de género, la coeducación, el respeto a la libertad del individuo, la conservación del medio ambiente y la convivencia intercultural.
- e) Las actividades de campamentos, viajes de estudios, semanas temáticas y en general los viajes que exijan pernocta.

Handwritten signature and stamp:
Nafarroako Gobernua
GOVERNIA
JOAKIN LIZARRAGA
M. Astezte Publikoa
Colegio Joakin Lizarraga



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANXZ ZA9N KXEV VZZA

Convenio Colegio Joakin Lizarraga Modificado - SEFYCU 297863

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 4 de 7



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Egiaztapen-aseguru kodea: AJCA APKX MH4E A749 9229

Convenio firmado

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiaztotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>tik 4 orrialdea



ZIGILUA
VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR
Sarrera-enregistro zk. 4802/2026
2026/04/20 11:25



SINATZAILEA
Interesa duen pertsona
JOAKIN LIZARRAGA IP
NIF 57129712A
2026/04/20



FIRMADO POR
El concejal delegado en materia de protección ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y deporte
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de Egüés/ Eguesibarko Udala
26/03/2026



SELLO
Erregistroko irteera-zk.: 4140 / 2026
26/03/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

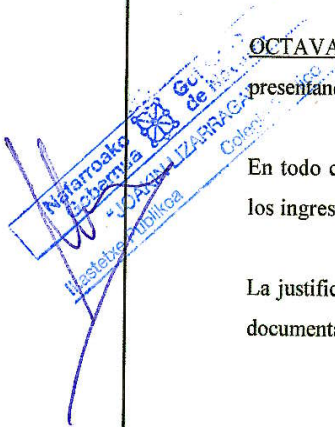
SÉPTIMA: El Colegio estará sujeto a las siguientes obligaciones:

- a) Destinar la subvención a la financiación de actividades, proyectos y programas para los cuales fue concedida.
- b) Fomentar y establecer mecanismos de convivencia entre los dos centros públicos de infantil y primarias existentes en Sarriguren.
- c) Participar en el Consejo Escolar Municipal asistiendo representación del centro educativo a las distintas convocatorias del mismo.
- d) Justificar en los términos que exija el Ayuntamiento el cumplimiento del destino de la subvención.
- e) Dar adecuada publicidad y difusión del carácter público municipal de la financiación de todas las actividades o proyectos objeto de subvención. Para ello: deberá incluirse el logotipo del Ayuntamiento y la leyenda "Con la colaboración del Ayuntamiento de Valle de Egüés – Eguesibarko Udalaren laguntzarekin". El logotipo del Ayuntamiento será, al menos, del mismo tamaño que el de la entidad concesionaria de la subvención.
- f) Realizar esta difusión en bilingüe cumpliendo la Ordenanza Municipal reguladora del uso y fomento del euskera en el municipio del Valle Egüés.
- g) Emplear un lenguaje inclusivo en todo el material publicitario y garantizar la presencia equilibrada y no estereotipada de mujeres y hombres en las imágenes que se utilicen.
- h) Será requisito para la percepción de la subvención el cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, si las hubiera.
- i) A devolver las cuantías de subvención que le hubiesen sido abonadas, íntegra o parcialmente, en caso de comprobación de la no realización de la actividad, de la falta de destino de las mismas a actividades, programas o proyectos para los que fueron reconocidas, o en el caso de incumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente convenio.
- j) Fomentar la transparencia y participación de la comunidad escolar implementando herramientas de información como la web del centro.

OCTAVA: Todas las actividades o programas susceptibles de ser subvencionables deberán ser justificadas, presentando instancia en el Registro del Ayuntamiento, inexcusablemente antes del 15 de septiembre de 2026.

En todo caso la subvención municipal no podrá superar la diferencia de los gastos totales del curso con los ingresos percibidos por Educación y por las propias familias.

La justificación se presentará conforme a los anexos adjuntos al presente convenio, incluyendo la siguiente documentación:



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANXZ ZA9N KXEV VZZA

Convenio Colegio Joaquín Lizarraga Modificado - SEFYCU 297863

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 5 de 7



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Egiaptapen-aseguru kodea: AJCA APKX MH4E A749 9229

Convenio firmado

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>tik 5 orrialdea



ZIGILUA
VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR
Sarrera-enregistro zk. 4802/2026
2026/04/20 11:25



SINATZAILEA
Interesa duen pertsona
JOAKIN LIZARRAGA IP
NIF 57129712A
2026/04/20



FIRMADO POR
El concejal delegado en materia de protección ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y deporte
Javier Villanueva Aklave - Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar
26/03/2026



SELLO
Enregistrotako irteera-zk.: 4140 / 2026
26/03/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

- a) Instancia suscrita por la persona que legalmente represente a la entidad peticionaria solicitando el pago de la subvención e indicando el número de cuenta corriente a la que se tendrá que hacer la transferencia.
- b) Memoria técnica y económica del proyecto subvencionado.
La justificación tanto técnica como económica se presentará conforme a los anexos adjuntos al convenio. Se presentará una memoria técnica y económica y un balance de ingresos y gastos de cada actividad, presentando una relación de facturas conforme al documento de los anexos.
- c) Facturas correspondientes a la actividad subvencionada en esta convocatoria, que tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Estar fechadas durante el periodo para el que se haya concedido la subvención (septiembre 2025- junio 2026)
 - b. Contener el D.N.I. o N.I.F. del preceptor y emisor

NOVENA: Para un mejor control del Ayuntamiento, el Colegio Público estará obligado a facilitar toda la información en el supuesto de que le sea requerida por la Intervención Municipal en el ejercicio de las funciones de fiscalización y control de destino de las cantidades libradas, de conformidad con los términos regulados en la Ley 38/2003.

DÉCIMA: El Colegio no podrá presentarse a ninguna subvención que convoque el Ayuntamiento referida a lo estipulado en este convenio.

DECIMOPRIMERA: Procederá el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas en el supuesto de incumplimiento de las condiciones del presente convenio o requerimientos de justificación que pueda hacer Intervención o el órgano municipal competente.

DECIMOSEGUNDA: Son causas de resolución del presente convenio:

- La denuncia de cualquiera de las partes.
- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones estipuladas por parte de cualquiera de los firmantes.

DECIMOTERCERA: Dada la naturaleza del presente convenio, las controversias que pudieran derivarse del mismo serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

[Handwritten signature]
Majordako Oso Gorteko
Aholkaria
JOAKIN LIZARRAGA
Bastetxe Publikoa
Colegio Público



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANXZ ZA9N KXEV VZZA

Convenio Colegio Joaquin Lizarraga Modificado - SEFYCU 297863

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 6 de 7



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Egiaztapen-aseguru kodea: AJCA APKX MH4E A749 9229

Convenio firmado

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiaztotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.valledeegues.es/etik> 6 orrialdea



ZIGILUA

VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR
Sarrera-enregistro zk. 4802/2026
2026/04/20 11:25



SINATZAILEA

Interesa duen pertsona
JOAKIN LIZARRAGA IP
NIF 57129712A
2026/04/20



FIRMADO POR

El concejal delegado en materia de protección
ciudadana, igualdad, juventud, cultura, educación y
deporte
Javier Villanueva Aldave - Ayuntamiento del Valle de
Egüés/Eguesibar
26/03/2026



SELLO

Erregistroko inbidea-zk.: 4140 / 2026
26/03/2026



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledeegues.com

DECIMOCUARTA: El presente convenio se firma para la subvención de actividades del curso escolar 2025/2026.

En prueba de conformidad, se firma por ambas partes, a la fecha de la firma.

Por el Ayuntamiento
El Concejal Delegado

Por el Colegio
La Dirección



Handwritten signature of Joakin Lizarraga



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA ANXZ ZA9N KXEV VZZA

Convenio Colegio Joakin Lizarraga Modificado - SEFYCU 297863

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 7 de 7



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Egiatzapen-aseguru kodea: AJCA APKX MH4E A749 9229

Convenio firmado

Dokumentu honen eta beste informazio baten egiazkotasunaren egiaztapena eskuragarri dago helbide honetan <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>tik 7 orrialdea